

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1666-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2019.

VISTOS los documentos que se acompaña en ciento treintacinco (135) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional, y los CDs;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 218-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el Oficio N° 127-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: “Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, con Elevación N° 215-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 102-2019-UNHEVAL/FCAT/DACAT-D, del 09.ABR.2019, del Director de Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo con la Elevación N° 205-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 083-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 08.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien pide la ratificación de la Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, con Elevación N° 223-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0420-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

...///



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-2-

Que, del mismo modo, con la Elevación N° 226-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0167-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien peticiona la ratificación de la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, igualmente con la Elevación N° 227-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0168-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual forma, mediante la Elevación N° 229-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0163-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual manera, con la Elevación N° 222-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0166-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Enfermería, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, Asimismo, con la Elevación N° 217-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 094-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-3-

Que, asimismo con la Elevación N° 228-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

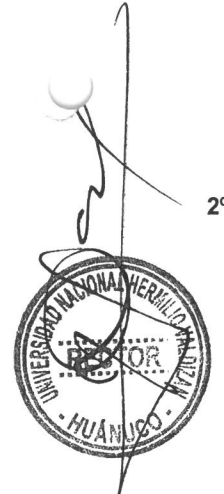
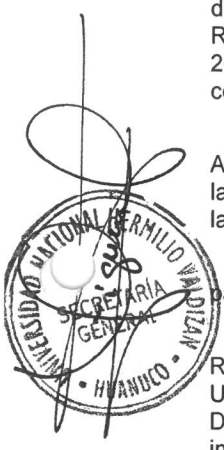
Que en la sesión extraordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 15.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0445-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **RATIFICAR** la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **RATIFICAR** Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, de la Facultad de Psicología, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-4-

asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

5º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

6º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

7º. **RATIFICAR** la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

8º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-5-

la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rómulo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Versely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv-AL Transparencia
 DCalidad
 Facultades (14)
 EPG
 DIGA
 Archivo

me transcribe a JU para y
 conocimientos y demás fines
 Abog. Versely Karín Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS
SOCIALES



CARRERA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA,
PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

PLAN DE ESTUDIOS

HUÁNUCO – PERÚ

2018

1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

En el contexto de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, su respectivo reglamento, el modelo de calidad del SINEACE, así como el estudio de la demanda social y la propuesta del Grupo de Interés de la Carrera Profesional de Filosofía-Psicología y Ciencias Sociales, la carrera para responder a las exigencias del mundo globalizado se propone los siguientes objetivos educacionales.

OBJETIVO GENERAL

Lograr una formación integral y de calidad del futuro docente, a partir del desarrollo de su inteligencia emocional y racional, todo a través de la gestión eficiente y pertinente del currículo, acorde a las exigencias de la sociedad del conocimiento y a los avances científico–tecnológicos conducentes al logro de los perfiles de egreso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Desarrollar una óptima formación del futuro docente con la finalidad de que aprenda a vivir en democracia plena, desarrollando para ello su capacidad reflexiva y racional sobre los problemas fundamentales del hombre en aras de construir una sociedad sustentable.
- b) Contribuir a la formación integral del hombre para que desde su práctica interna ayude a construir una sociedad justa, solidaria y democrática.
- c) Fomentar política universitaria en defensa del medio ambiente y el uso racional de la biodiversidad para el desarrollo sostenible local, regional y nacional.
- d) Desarrollar las Prácticas Profesionales promoviendo en el estudiante ejercitar el modelo socio cultura, aprendizaje significativo y el constructivismo que le permitan desarrollarse creativamente, con iniciativas, criticidad, desarrollo de habilidades sociales, actitudes empáticas para la transformación de la sociedad.
- e) Coadyuvar la formación integral como persona a través de las de actividades extracurriculares mediante la práctica de valores, vivencias positivas en el cultivo de la creatividad, el liderazgo, idiomas, el arte, la cultura, la productividad, el deporte y la recreación.



- f) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística en el campo de la filosofía, la psicología y las ciencias sociales con el propósito de engarzar en el ciudadano una cultura de paz, justicia libertad y respeto a la vida.
- g) Proyectarse a la comunidad para fomentar la responsabilidad social universitaria, como dinámica entre ambas instituciones para lograr el desarrollo equivo.
- h) Investigar, preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la región y el país.
- i) Conservar, afirmar y transmitir la diversidad cultural de la región y el país.
- j) Evaluar permanentemente el proceso de ejecución curricular y el desarrollo de los planes de estudio para el mejoramiento permanente de la mente creativa del estudiante.

2. PERFIL DE EGRESO

❖ Perfil de Egreso de la Facultad

- Practica la responsabilidad social con compromiso ético y actitudes positivas.
- Maneja la lengua oficial y practica otros idiomas.
- Demuestra capacidad crítica y autocrítica.
- Maneja capacidades para actuar en diversas situaciones profesionales, resolviendo problemas.
- Posee actitudes de indagación e investigación permanente, demostrando su capacidad innovadora y creativa.
- Practica el trabajo en equipo y es proactivo en la toma de decisiones.
- Aplica conocimientos teóricos y prácticos sobre la defensa nacional en su labor educativa.
- Desarrolla estrategias para motivar y conducir metas comunes.
- Practica la capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- Aplica las tecnologías de la información y comunicaciones para trabajar en redes nacionales e internacionales.
- Utiliza los conocimientos teórico-prácticos en su carrera, gestionando el uso óptimo de las variables: tiempo, espacio y recursos.
- Demuestra habilidades investigativas para formular y gestionar proyectos educativos y sociales.



- Reconoce las características y desafíos que el espacio laboral exige en circunstancias actuales.
- Maneja programas educativos, orientados hacia la formación de valores, asumiendo su compromiso profesional de calidad.
- Posee capacidades de comunicación oral, escrita y simbólica, haciendo uso de habilidades de procesamiento, análisis y organización de la información.
- Interactúa con iniciativa y eficiencia profesional, para entender y enjuiciar racionalmente los hechos, a partir de la toma de decisiones en forma oportuna.
- Asume responsabilidades de promoción comunal, identificando los problemas y aspiraciones de la comunidad, respetando la identidad
- Practica y propicia actividades permanentes de educación ambiental, para la salud, familiar, defensa nacional, cultura de paz y entendimiento entre los pueblos.
- Promueve la protección, conservación y valoración del patrimonio cultural, artístico e histórico de los recursos naturales de la región y del país.
- Desarrolla la Interculturalidad como rasgo esencial de la educación peruana.

❖ Perfil de egreso de la Carrera Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales.

- Valora los principios éticos, la búsqueda de la verdad y la responsabilidad social.
- Posee capacidad para comunicarse con claridad, coherencia y precisión utilizando idiomas y lenguas diversos.
- Realiza investigaciones y trabajos de proyección social y extensión universitaria para fortalecer su formación profesional.
- Posee conocimientos acerca de técnicas para conservar la vida y la salud, promoviendo actividades deportivas, culturales y artísticas.
- Conoce, interpreta y asume responsablemente sus derechos y deberes.
- Conoce los fundamentos filosóficos y científicos de la naturaleza y de la sociedad.
- Logra desarrollar el pensamiento libre.
- Asume una concepción científica del mundo.
- Planifica y organiza eventos académicos: reflexiones filosóficas y pedagógicas (extensión universitaria).



- Posee pensamiento analítico y lógico en la resolución de problemas abstractos.
- Posee conocimientos sobre los fundamentos epistemológicos de la investigación científica.
- Conoce la metodología de la investigación filosófica, educativa y de las ciencias.
- Diseña programas y proyectos de desarrollo educativos.
- Tiene predisposición para mantener una adecuada conducta del estudiante dirigiéndola hacia una sólida formación humana.
- Reconoce, crea y utiliza métodos y técnicas que contribuyen al desarrollo y solución de problemas de aprendizaje.
- Realiza investigaciones sobre problemas de aprendizaje en un colegio privado y otro en un colegio público.
- Elabora y organiza con destreza materiales didácticos.
- Conoce las normas legales y los paradigmas políticos contemporáneos.
- Reconoce, crea y utiliza métodos y técnicas que contribuyen a la mejora de la calidad del proceso educativo.
- Conduce el proceso de enseñanza – aprendizaje, realizando programación y planificación didáctica.
- Conoce e interpreta críticamente las diversas corrientes epistemológicas tecnológicas.
- Identifica los procesos del desarrollo social y cultural del país para proponer proyectos de innovación y desarrollo sociocultural. (Proyección social y extensión universitaria).
- Posee capacidad para analizar, reflexionar, contextualizar y someter a juicio crítico las diversas teorías económicas y políticas.
- Realiza investigaciones sobre temas socioculturales: costumbres, tradiciones y dialectos de la región.
- Posee capacidad para comunicarse con claridad, coherencia y precisión.
- Reconoce, interpreta y asume concepciones sociológicas que responden a una interpretación filosófica de la realidad del país.



3. MODALIDAD DE ESTUDIOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Modalidad: Presencial

Tiempo de estudios: 05 años

4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- ✓ Bachiller en: **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**
- ✓ Título Profesional de: **LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN**
 - Especialidad: **FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES**



5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA,
PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

• ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN

Área	Código		Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
				HT	HP	TH		
ESTUDIOS GENERALES	EG	1101	Ortografía y Sintaxis Básica	34	34	68	3	Ninguno
	EG	1102	Lógica Matemática	34	34	68	3	Ninguno
	EG	1103	Tecnología de la Información en el Contexto del Trabajo Universitario	34	34	68	3	Ninguno
	EG	1105	Proceso Histórico del Perú y el Mundo	34	68	102	4	Ninguno
	EG	1201	Comprensión Lectora y Lexicología	34	68	102	4	Ninguno
	EG	1202	Matemática Básica	34	68	102	4	Ninguno
	EG	1204	Introducción a la Filosofía	34	34	68	3	Ninguno
	EG	1205	Educación Ambiental	34	34	68	3	Ninguno
	EG	2101	Redacción y Producción de Textos	34	34	68	3	Ninguno
	EG	3101	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	Ninguno
	EG	3201	Análisis de la Realidad Nacional y Mundial	34	34	68	3	Ninguno
	EG	5205	Inglés	34	34	68	3	Ninguno
	SUB TOTAL				408	510	918	39
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	EE	1104	Neurociencia del Aprendizaje	51	34	85	4	Ninguno
	EE	1203	Ciencias Naturales y Geográficas para la Defensa Nacional	34	34	68	3	Ninguno
	EE	2102	Ética y Responsabilidad Social	34	34	68	3	Ninguno
	EE	2103	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje	34	68	102	4	Ninguno
	EE	2104	Educación y Ciencias Agógicas	34	68	102	4	Ninguno
	EE	2201	Didáctica General	34	34	68	3	Ninguno
	EE	2202	Diseño y Programación Curricular	34	68	102	4	Ninguno
	EE	2203	Proyectos Educativos	34	34	68	3	Ninguno
	EE	3102	Gestión y Legislación Educativa	34	34	68	3	Ninguno
	EE	4101	Estadística Descriptiva e Inferencial Aplicada a la Educación	34	68	102	4	Ninguno
SUB TOTAL				357	476	833	35	





Área	Código	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos	
			HT	HP	TH			
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ES 1106	Educación Familiar y Desarrollo Personal	34	68	102	4	Ninguno
		ES 1206	Fundamentos de las ciencias sociales	34	68	102	4	Ninguno
		ES 2105	Lógica	17	68	85	3	Ninguno
		ES 2106	Educación ciudadana I	34	34	68	3	Ninguno
		ES 2204	Filosofía de la naturaleza	51	34	85	4	Ninguno
		ES 2205	Educación ciudadana II	34	34	68	3	2106
		ES 2206	Problemas de aprendizaje	17	68	85	3	Ninguno
		ES 3103	Economía y desarrollo	34	68	102	4	Ninguno
		ES 3104	Didáctica de la filosofía, psicología y ciencias sociales I	34	68	102	4	Ninguno
		ES 3106	Filosofía de la Sociedad	51	34	85	4	Ninguno
		ES 3202	Formulación de Proyectos de Investigación Educativa	51	34	85	4	3101
		ES 3203	Didáctica de la filosofía, psicología y ciencias sociales II	34	68	102	4	3104
		ES 3204	Teorías Económicas y Políticas	17	68	85	3	Ninguno
		ES 3206	Filosofía Antigua y Medieval	34	34	68	3	Ninguno
		ES 4102	Psicopedagogía	34	34	68	3	Ninguno
		ES 4103	Orientación Educativa y Tutoría	0	68	68	2	Ninguno
		ES 4104	Neuropsicología y Aprendizaje	51	34	85	4	Ninguno
		ES 4106	Filosofía Moderna	17	68	85	3	Ninguno
		ES 4107	Teoría del Conocimiento	51	34	85	4	Ninguno
		ES 4201	Axiología y Ética	34	68	102	4	Ninguno
		ES 4202	Seminario de Filosofía	51	34	85	4	1204
		ES 4203	Antropología	34	34	68	3	Ninguno
		ES 4204	Filosofía Contemporánea	51	34	85	4	4106
		ES 4206	Psicopatología	17	68	85	3	Ninguno
		ES 5101	Tesis I	34	68	102	4	3202
		ES 5102	Psicología social	34	34	68	3	Ninguno
		ES 5103	Epistemología	17	68	85	3	Ninguno
		ES 5201	Tesis II	34	34	68	3	5101
		ES 5202	Filosofía de la Ciencia y la tecnología	51	34	85	4	Ninguno
		ES 5203	Filosofía en el Perú y Latinoamérica	17	68	85	3	Ninguno

Área	Código	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos			
			HT	HP	TH					
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	PRÁCTICAS	PP 3105	Práctica Preprofesional I	17	34	51	2	Ninguno		
		PP 3205	Práctica Preprofesional II	17	34	51	2	3105		
		PP 4105	Práctica Preprofesional III	17	34	51	2	3205		
		PP 4205	Práctica Preprofesional IV	17	34	51	2	4105		
		PP 5104	Práctica Preprofesional V	34	34	68	3	4205		
		PP 5204	Práctica Preprofesional VI	34	34	68	3	5104		
	ELECTIVOS	EL 1107	Psicología General	0	68	68	2	Ninguno		
		EL 1108	Sociología General							
		EL 1207	Historia y Sistemas Psicológicos	0	68	68	2	Ninguno		
		EL 1208	Ecología							
		EL 2107	Técnica de Entrevista y Observación	0	68	68	2	Ninguno		
		EL 2108	Género y Desarrollo							
		EL 2207	Psicología de la Motivación	0	68	68	2	Ninguno		
		EL 2208	Sociología Económica							
		EL 3107	Pruebas Psicológicas	0	68	68	2	Ninguno		
		EL 3108	Sociología Rural y Desarrollo Rural							
		EL 3207	Orientación y Tutoría Psicológica	0	68	68	2	Ninguno		
		EL 3208	Planificación Económico Social							
		SUB TOTAL				1139	2142	3281	130	
		TOTAL				1904	3128	5032	204	



• PLAN DE ESTUDIOS

1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEÓRICA	HT	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA PRÁCTICA	HP	34

• ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR SEMESTRE ACADÉMICO

PRIMER AÑO

CICLO I – SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
1101	General	Obligatorio	Ortografía y Sintaxis Básica	34	34	68	3	-	Presencial
1102	General	Obligatorio	Lógica Matemática	34	34	68	3	-	Presencial
1103	General	Obligatorio	Tecnología de la Información en el Contexto del Trabajo Universitario	34	34	68	3	-	Presencial
1104	Específico	Obligatorio	Neurociencia del Aprendizaje	51	34	85	4	-	Presencial
1105	General	Obligatorio	Proceso Histórico del Perú y el Mundo	34	68	102	4	-	Presencial
1106	Especialidad	Obligatorio	Educación Familiar y Desarrollo Personal	34	68	102	4	-	Presencial
1107	Especialidad	Electivo	Psicología General	0	68	68	2	-	Presencial
1108	Especialidad	Electivo	Sociología General						
TOTAL				221	340	561	23		



PRIMER AÑO

CICLO II – SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
1201	General	Obligatorio	Comprensión Lectora y Lexicología	34	68	102	4	-	Presencial
1202	General	Obligatorio	Matemática Básica	34	68	102	4	-	Presencial
1203	Específico	Obligatorio	Ciencias Naturales y Geográficas para la Defensa Nacional	34	34	68	3	-	Presencial
1204	General	Obligatorio	Introducción a la Filosofía	34	34	68	3	-	Presencial
1205	General	Obligatorio	Educación Ambiental	34	34	68	3	-	Presencial
1206	Especialidad	Obligatorio	Fundamentos de las Ciencias Sociales	34	68	102	4	-	Presencial
1207	Especialidad	Electivo	Historia y Sistemas Psicológicos	0	68	68	2	-	Presencial
1208	Especialidad	Electivo	Ecología						
TOTAL				204	374	578	23		

SEGUNDO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO III – SEMESTRE I				REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
2101	General	Obligatorio	Redacción y Producción de Textos	34	34	68	3	-	Presencial
2102	Específico	Obligatorio	Ética y Responsabilidad Social	34	34	68	3	-	Presencial
2103	Específico	Obligatorio	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje	34	68	102	4	-	Presencial
2104	Específico	Obligatorio	Educación y Ciencias Agógicas	34	68	102	4	-	Presencial
2105	Especialidad	Obligatorio	Lógica	17	68	85	3	-	Presencial
2106	Especialidad	Obligatorio	Educación Ciudadana I	34	34	68	3	-	Presencial
2107	Especialidad	Electivo	Técnica de Entrevista de Observación	0	68	68	2	-	Presencial
2108	Especialidad	Electivo	Género y Desarrollo						
			TOTAL	187	374	561	22		

SEGUNDO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO IV – SEMESTRE II				REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
2201	Específico	Obligatorio	Didáctica General	34	34	68	3	-	Presencial
2202	Específico	Obligatorio	Diseño y Programación Curricular	34	68	102	4	-	Presencial
2203	Específico	Obligatorio	Proyectos Educativos	34	34	68	3	-	Presencial
2204	Especialidad	Obligatorio	Filosofía de la Naturaleza	51	34	85	4	-	Presencial
2205	Especialidad	Obligatorio	Educación Ciudadana II	34	34	68	3	2106	Presencial
2206	Especialidad	Obligatorio	Problemas de Aprendizaje	17	68	85	3	-	Presencial
2207	Especialidad	Electivo	Psicología de la Motivación	0	68	68	2	-	Presencial
2208	Especialidad	Electivo	Sociología Económica						
			TOTAL	204	340	544	22		



TERCER AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO V – SEMESTRE I				REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
3101	General	Obligatorio	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	-	Presencial
3102	Específico	Obligatorio	Gestión y Legislación Educativa	34	34	68	3	-	Presencial
3103	Especialidad	Obligatorio	Economía y Desarrollo	34	68	102	4	-	Presencial
3104	Especialidad	Obligatorio	Didáctica de la Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales I	34	68	102	4	-	Presencial
3105	Especialidad	Obligatorio	Práctica Preprofesional I	17	34	51	2	-	Presencial
3106	Especialidad	Obligatorio	Filosofía de la Sociedad	51	34	85	4	-	Presencial
3107	Especialidad	Electivo	Pruebas Psicológicas	0	68	68	2	-	Presencial
3108	Especialidad	Electivo	Sociología Rural y Desarrollo Rural						
TOTAL				204	340	544	22		



TERCER AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO VI – SEMESTRE II				REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
3201	General	Obligatorio	Análisis de la Realidad Nacional y Mundial	34	34	68	3	-	Presencial
3202	Especialidad	Obligatorio	Formulación de proyectos de Investigación Educativa	51	34	85	4	3101	Presencial
3203	Especialidad	Obligatorio	Didáctica de la Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales II	34	68	102	4	3104	Presencial
3204	Especialidad	Obligatorio	Teorías Económicas y Políticas	17	68	85	3	-	Presencial
3205	Especialidad	Obligatorio	Práctica Preprofesional II	17	34	51	2	3105	Presencial
3206	Especialidad	Obligatorio	Filosofía Antigua y Medieval	34	34	68	3	-	Presencial
3207	Especialidad	Electivo	Orientación y Tutoría Psicológica	0	68	68	2	-	Presencial
3208	Especialidad	Electivo	Planificación Económico Social						
TOTAL				187	340	527	21		

CUARTO AÑO

				CICLO VII – SEMESTRE I					
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
4101	Específico	Obligatorio	Estadística Descriptiva e Inferencial Aplicada a la Educación	34	68	102	4	-	Presencial
4102	Especialidad	Obligatorio	Psicopedagogía	34	34	68	3	-	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	Orientación Educativa y Tutoría	0	68	68	2	-	Presencial
4104	Especialidad	Obligatorio	Neuropsicología y Aprendizaje	51	34	85	4	-	Presencial
4105	Especialidad	Obligatorio	Práctica Preprofesional III	17	34	51	2	3205	Presencial
4106	Especialidad	Obligatorio	Filosofía Moderna	17	68	85	3	-	Presencial
4107	Especialidad	Obligatorio	Teoría del Conocimiento	51	34	85	4	-	Presencial
TOTAL				204	340	544	22		

CUARTO AÑO

				CICLO VIII - SEMESTRE II					
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
4201	Especialidad	Obligatorio	Axiología y Ética	34	68	102	4	-	Presencial
4202	Especialidad	Obligatorio	Seminario de Filosofía	51	34	85	4	1204	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	Antropología	34	34	68	3	-	Presencial
4204	Especialidad	Obligatorio	Filosofía Contemporánea	51	34	85	4	4106	Presencial
4205	Especialidad	Obligatorio	Práctica Preprofesional IV	17	34	51	2	4105	Presencial
4206	Especialidad	Obligatorio	Psicopatología	17	68	85	3	-	Presencial
TOTAL				204	272	476	20		



QUINTO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO IX - SEMESTRE I			CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES			
5101	Especialidad	Obligatorio	Tesis I	34	68	102	4	3202	Presencial
5102	Especialidad	Obligatorio	Psicología Social	34	34	68	3	-	Presencial
5103	Especialidad	Obligatorio	Epistemología	17	68	85	3	-	Presencial
5104	Especialidad	Obligatorio	Práctica Preprofesional V	34	34	68	3	4205	Presencial
TOTAL				119	204	323	13		

QUINTO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO X - SEMESTRE II			CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES			
5201	Especialidad	Obligatorio	Tesis II	34	34	68	3	5101	Presencial
5202	Especialidad	Obligatorio	Filosofía de la Ciencia y la Tecnología	51	34	85	4	-	Presencial
5203	Especialidad	Obligatorio	Filosofía en el Perú y Latinoamérica	17	68	85	3	-	Presencial
5204	Especialidad	Obligatorio	Práctica Preprofesional VI	34	34	68	3	5104	Presencial
5205	General	Obligatorio	Inglés	34	34	68	3	-	Presencial
TOTAL				170	204	374	16		Presencial

RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	N° TOTAL
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	5032
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	918
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD	4114
N° TOTAL DE CRÉDITOS	204

N° DE HORAS	
ASIGANTURAS OBLIGATORIAS	4624
ASIGANTURAS ELECTIVOS	408



● Malla Curricular

N°	I CICLO		II CICLO		III CICLO		IV CICLO		V CICLO		VI CICLO		VII CICLO		VIII CICLO		IX CICLO		X CICLO																						
	TH	Créd.	TH	Créd.	TH	Créd.	TH	Créd.	TH	Créd.	TH	Créd.	TH	Créd.	TH	Créd.	TH	Créd.	TH	Créd.																					
1	Ortografía y sintaxis básica		Comprensión Lectora y Lexicología		Redacción y Producción de Textos		Didáctica General		Metodología de la Investigación Científica		Análisis de la Realidad nacional y Mundial		Estadística Descriptiva e Inferencial aplicada a la Educación		Axiología y Ética		Tesis I		Tesis II																						
	4	3	6	4	4	3	4	3	4	3	4	3	6	4	6	4	6	4	4	3																					
2	Lógica Matemática		Matemática básica		Ética y Responsabilidad Social		Diseño y Programación Curricular		Gestión y legislación educativa		Formulación de Proyectos de Investigación Educativa		Psicopedagogía		Seminario de Filosofía		Psicología Social		Filosofía de la Ciencia y la Tecnología																						
	4	3	6	4	4	3	6	4	4	3	5	4	4	3	5	4	4	3	5	4																					
3	Tecnología de la información en el contexto del trabajo universitario		Ciencias Naturales y Geográficas para la Defensa Nacional		Psicología del Desarrollo y Aprendizaje		Proyectos Educativos		Economía y Desarrollo		Didáctica de la filosofía, Psicología y ciencias sociales II		Orientación Educativa y Tutoría		Antropología		Epistemología		Filosofía en el Perú y Latinoamérica																						
	4	3	4	3	6	4	4	3	6	4	6	4	4	2	4	3	4	3	5	3																					
4	Neurociencia del aprendizaje		Introducción a la Filosofía		Educación y Ciencias Agógicas		Filosofía de la Naturaleza		Didáctica de la filosofía, Psicología y ciencias sociales I		Teorías Económicas y Políticas		Neuropsicología y Aprendizaje		Filosofía Contemporánea		Práctica Preprofesional IV		Práctica Preprofesional VI																						
	5	4	4	3	6	4	5	4	6	4	5	3	5	4	5	4	4	3	4	3																					
5	Proceso Histórico del Perú y el Mundo		Educación Ambiental		Lógica		Educación ciudadana II		Práctica Preprofesional I		Práctica Preprofesional II		Práctica Preprofesional III		Práctica Preprofesional IV		Práctica Preprofesional V		Ingles																						
	6	4	4	3	5	3	4	3	3	2	3	2	3	2	3	2	0	0	4	3																					
6	Educación familiar y desarrollo personal		Fundamentos de las Ciencias Sociales		Educación Ciudadana I		Problemas de Aprendizaje		Filosofía de la Sociedad		Filosofía Antigua Medieval		Filosofía Moderna		Psicopatología		Práctica Preprofesional V		Práctica Preprofesional VI																						
	6	4	6	4	4	3	5	3	5	4	4	3	5	3	5	3	0	0	0	0																					
7	Electivo I		Electivo II		Electivo III		Electivo IV		Electivo V		Electivo VI		Teoría del Conocimiento		Práctica Preprofesional VI		Práctica Preprofesional VII		Práctica Preprofesional VIII																						
	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	4	5	4	5	4	5	4																					
TOTAL	33	23	34	23	33	22	32	22	32	22	31	21	32	22	28	20	19	13	22	16																					
TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	561		578		561		544		544		527		544		476		323		374																						
/// TOTAL DE HORAS SEGÚN LINEAMIENTOS ↔																			296		/// TOTAL DE CRÉDITOS LINEAMIENTOS ↔																			204	



